



Resolución Directoral Regional

Nº 372-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA:

27 NOV 2014

VISTO:

El Oficio N° 776-2014-OA/DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 27 de noviembre del 2014, emitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y el Oficio N° 017-2014-CLO-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 26 de Noviembre del 2014, emitido por la Presidenta de la Comisión Liquidadora de la Obra "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA –TACNA".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tacna, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 422-2012-P.R./GOB.REG.TACNA de fecha 10 de octubre del 2012, resolvió transferir a favor de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna la suma de S/. 932,065.44 Nuevos Soles (Novecientos treinta y dos mil sesenta y cinco con 44/100 Nuevos Soles) para realizar la ejecución del PIP denominado "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA -TACNA".

Que, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 411-2012-DRSA.T. de fecha 11 de diciembre del 2013 aprueba el Expediente Técnico del PIP denominado CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA -TACNA", con código SNIP 156015 para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa).

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 606-2013-DRA.T de fecha 27 de diciembre del 2013, resolvió designar a los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión de Recepción de la Obra "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA –TACNA".

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 281-2014-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 20 de agosto del 2014, resolvió conformar la Comisión Liquidadora de la Obra acotada.

Que, mediante Oficio N° 776-2014-OA/DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 27 de noviembre del 2014, emitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la aprobación de la Liquidación Final de la Obra "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA –TACNA", estando al Oficio N° 017-2014-CLO-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 26 de Noviembre del 2014, emitido por la Presidenta de la Comisión Liquidadora, quien informa que ha extendido conformidad a dicha liquidación y que ha concluido con lo encomendado, alcanzado el respectivo Expediente en Tomos Dos (02) los mismos que son parte de la presente, en los términos que señalan.

Que, por ello resulta necesario aprobar la Liquidación Final Técnica y Financiera de la Obra CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA –TACNA", a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.



Resolución Directoral Regional

Nº 372 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 NOV 2014.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013- P.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Conservación de Suelos y Aguas.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Final Técnica de la Obra "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA – TACNA" conforme al siguiente detalle:



Función : 10 Agropecuaria
Unidad Ejecutora : 001 Dirección Regional de Agricultura Tacna
Programa : 025 Riego
Sub Programa : 0050 Infraestructura de Riego
Código SNIP : 156015
Proyecto : CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA – TACNA

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados

Presupuesto Aprobado:

Presupuesto Asignado : S/. 932,065.44 Nuevos Soles
Presupuesto Modificado Final : S/. 1 301,607.10 Nuevos Soles
Valorización Proyecto Final : S/. 1 290,281.60 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Plazo de Ejecución:

Obra Principal : 90 Días Calendario
Plazo Real Ejecutado : 155 Días Calendario
Plazo Aprobado : 155 Días Calendario



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación Final Financiera de la Obra "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA – TACNA" conforme al siguiente detalle:

Sector/Pliego : Gobierno Regional de Tacna
Unidad Ejecutora : Dirección Regional de Agricultura Tacna
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Función : Agropecuaria
Programa : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
Actividad/Proyecto : CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA – TACNA
Sub Programa : 0050 Infraestructura de Riego
Meta : 012



Resolución Directoral Regional

Nº 372 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 NOV 2014

Código SNIP : 156015
Presupuesto Aprobado:
 Ejercicio 2012 y 2013 : S/. 1 301,607.10 Nuevos Soles
 Presupuesto Ejecutado : S/. 1 295,480.24 Nuevos Soles
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Plazo de Ejecución:
 Fecha de Inicio : Noviembre 2012
 Fecha de Término : Diciembre 2013

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR Valorización del Costo Real de la Obra "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL RIO CAPLINA – DISTRITO DE CALANA – TACNA" en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al siguiente detalle:

Valorización Final	S/. 1 290,281.60 Nuevos Soles
Ejecución Financiera Total	S/. 1 295,480.24 Nuevos Soles
Bienes de Capital	S/. 10,281.80 Nuevos Soles
Otros Almacenes	S/. 0.00 Nuevos Soles
Materia Sobrante Valorizado	S/. 0.00 Nuevos Soles
Total Costo Real	S/. 1 285,198.44 Nuevos Soles

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA

 ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
 DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
 Interesados
 DRA.T
 OAJ
 OA
 OPP
 DICSA
 ARCHIVO
 HPLF/mesg.